

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Antonio Jiménez Velasco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 270/84, se siguen autos a instancia del Procurador don Manuel Velasco Jurado, en nombre y representación del industrial don Ramón Cejas Rivas, mayor de edad, casado y con domicilio en Puente Genil, plaza de Santiago, número 17, en solicitud de que se le declare en estado legal de suspensión de pagos, auto que se han iniciado por providencia de este día y en los que se ha nombrado Interventores judiciales a don Luis Pozo Rueda, don Alfonso Cruz Jurado y a la Entidad «Banco de Andalucía, S. A.», sucursal de Puente Genil.

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Aguilar de la Frontera a 6 de junio de 1984.—El Juez, Antonio Jiménez Velasco.—El Secretario.—4.039-3.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público. Que el día 18 de septiembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 798 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Ripoll Farmacéuticas Murciana, Sociedad Anónima», y «Ripoll Especialidades Farmacéuticas S. A.», domiciliadas en Murcia, plaza Circular, número 9, locales derecha e izquierda.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Planta baja, local comercial derecha, entrando del edificio sito en la plaza Circular, sin número, hoy el 9 Murcia. Consta de una sola nave, ocupando una superficie de 161 metros y 71 decímetros cuadrados.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 1, en el libro 13, folio 198, finca 847, Sección segunda, inscripción cuarta.

Finca valorada en 17.800.000 pesetas.
2. Local comercial izquierda, entrando, planta baja del edificio antes expresado. Consta de una sola nave, ocupando una superficie de 177 metros y 1 decímetro cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia I, en el libro 14, Sección Segunda, folio 218, finca 852, inscripción cuarta.

Valorada en 17.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—12.051-C.

ALCOBENDAS

Don José Escolano López Montenegro, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 119/83, se tramita, a instancia del Procurador don Francisco López Ariza, en nombre y representación de «Ayroducto, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Francisco Gervás, s/n., carretera de Fuencarral Alcobendas, kilómetro 15, dedicada a fabricación de tubos de hierro, galvanizado, para conducto de aire acondicionado, tanto de uso doméstico como industrial, expediente de suspensión de pagos, y en el que, por resolución de esta fecha, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicha Empresa, así como convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1984, a las nueve y media de su mañana, quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance y relación de los créditos y sus acreedores.

Dado en Alcobendas a 12 de junio de 1984.—El Juez, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—12.793-C.

ALMERIA

Edicto

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 529 de 1983, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», frente a los bienes especialmente hipotecados por don Juan Tomás Belda y doña María Angeles Zapater Maestre, mayores de edad, casados, vecinos de El Ejido en calle Cervantes, portal 2, 3.º 4, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya su-

basta se ha señalado el día 10 de septiembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sirve de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 5.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos, con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, e la siguiente:

1. Finca urbana elemento 19, vivienda puerta 4, de tipo F, sita en la planta 3.ª, con entrada por el portal 2 que forma parte del edificio o bloque B sito en calle Jacinto Benavente, en El Ejido (Almería), de cuatro plantas, con una superficie construida, de 109 metros cuadrados, y útil de 95 metros 77 decímetros cuadrados. Su puerta de entrada, orientada al Este, y linda: Norte calle Jacinto Benavente; Sur, dos patios de luces, vivienda puerta 1 de esta misma planta y conjunto de rellano de acceso caja de escaleras; Este, el mismo conjunto, patio de luces y vivienda 3 de esta misma y portal k, y conjunto de rellano de acceso caja de escaleras del portal 1. Título, les pertenece por compra a don Francisco Vera en escritura otorgada en Almería, el 10 de febrero de 1982 ante el Notario, don José Alberto García Burgos. Registro finca número 33 098, inscrita en el tomo 1 205, libro 472 de Dalías, al folio 24, inscripción tercera.

Dado en Almería a 1 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—4.016-3.

BARACALDO

Don Pedro Castellano Rausel, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, con embargo preventivo de buque, con el número 100/84, a instancia de «Ruppo Industrie Electromeccaniche per Impianti All'Estero (CISPA)», representada por el Procurador señor Valdivielso Sturruy, contra «Dery Shipping Lines, Ltd», armadora y naviera del buque «Sofia», en reclamación de cantidad, cuya cuantía es la de 88 862 300 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado emplazar por segunda vez al demandado, cuyo domicilio se ignora, en la persona de su representante legal, para que dentro del

término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma, bajo el apercibimiento de que de no verificarse será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a «Dery Shipping Lines, Ltd.», cuyo domicilio se ignora, en la persona de su representante legal, y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Baracaldo a 22 de junio de 1984. El Magistrado Juez, Pedro Castiblanco Rausel.—El Secretario.—12.789-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 38 A, de 1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Edificaciones Reno, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones. La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la valoración de la finca hipotecada, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la suma de 1.876.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Dieciséis, vivienda piso 5.º, puerta 1.ª, está situada en Mollet del Vallés, mide 75 metros 50 decímetros cuadrados consta de comedor, estar, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Linda: frente, con escalera y puerta tercera; derecha, entrando, puerta segunda y finca de «Edificaciones Reno, Sociedad Anónima»; izquierda y fondo, patio interior de la manzana. Coeficiente 3,60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.136, libro 136 de Mollet, folio 154, finca 14.554, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.459-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1503 83-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de parte, contra «Edificaciones Reno, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.866.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Trece. Vivienda, piso 4.º, puerta 1.ª. Está situada en la 4.ª planta alta del edificio. Mide 75 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Linda: frente, escalera puerta tercera derecha entrando, puerta segunda, y finca de «Edificaciones Reno, S. A.»; izquierda y fondo, patio interior de manzana. Coeficiente 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.136, libro 136 de Mollet, folio 148, finca 14.551, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.460-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.635/82-B, por don Antonio Palet Güell y otros, contra doña María del Carmen Baena Martín y otro, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 33. Piso 7.º, puerta segunda de la casa sita en Barcelona Ronda del Guinardo, número 58, y con otro frente al pasaje Lligalvé, destinado a vivienda, que consta de recibidor, pasillo, comedor, estar, cocina, cuatro dormitorios, baños, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 83 metros cuadrados, más cuatro metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.557, libro 1.324 de la sección 1.ª, folio 167, finca número 88.826, inscripción tercera.

Barcelona, 19 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—12.441-C.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (Sección Segunda) de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.403 de 1982, se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria e Instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don Julián Prieto Gómez y doña Isidra Martín Alfonso, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de septiembre, y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda derecha, del piso o planta alta 4ª de la casa cuádruple, conocida por el bloque 9, en el barrio de Sagarrmina de Bilbao, de una superficie aproximada de 50,58 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.299, libro 185 de Begoña, folio 106, finca número 12.080, inscripción primera. Y la hipoteca figura inscrita al tomo 185, libro 185 de Begoña, folio 107, finca 12.960, inscripción primera.

Valorado a efectos de la segunda subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.477 A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, Sección Primera, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 584/1984 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra don Antonio Luis Parra Parra y otra, sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas, del día 20 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta fijado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 1.450.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, tipo «D», subiendo por la escalera del piso 5.º, de la casa con entrada por el portal, señalado con el número 4. Tiene como anejo el camarote señalado con el número 13. Mide una superficie de 102,45 metros cuadrados y se halla distribuida en hall, pasillo, cocina, tendero, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos solanas. Forma parte del edificio de nueva planta sito en el polígono número 60 del Plan general de Ordenación urbana, barrio de Landaco, de la villa de Durango.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—5.480-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de suspensión de pagos número 900/83, promovido por la Entidad «Gardemar, S. A.», representada por el Procurador señor Valdivielso, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar Junta de acreedores señalándose para su celebración el día 23 de julio, a las doce horas.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1984. La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—12.428-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/84, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Enrique Abella Rodríguez y otra, sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 27 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá posturas que no cubra la suma de 2.343.750 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento letra D, del piso cuarto, mide 43,20 metros cuadrados útiles. Tiene una participación en el valor total de 1,70 por 100 y forma parte de la casa siguiente: Edificio de apartamentos en Bilbao, calle Licenciado Poza, número 79, Inscripción: Tomo 1.171, libro 1.151, folio 205, finca número 23.908-7.ª.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—12.459-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 513/1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por la Procuradora señora Perea, contra Domiciano Rodríguez Escartín, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 19 de septiembre y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 428), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea 1.050.000 pesetas del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda derecha-izquierda, según se sube la escalera del piso cuarto de la casa cuádruple, sin número, que forma el bloque C, con entrada por la calle particular de la manzana 129 del ensanche de Begoña, barrio de Arabella, en Bilbao, con una superficie de 67,35 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 18 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—12.458-C.

DENIA

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido,

Por el presente edicto, hago saber que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 188 de 1984, sobre expediente de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Provixa, S. A.», se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Denia a 22 de junio de 1984.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y

Resultando que por el Procurador don Edemiro Bellot Sendra, en representación de don Fernando Pintos Rodríguez, se presentó escrito en este Juzgado, instando convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad "Provixa, S. A.", con domicilio en Jávea, edificio "Madrid", avenida de Lepanto número 5, como parte constitutiva del Consejo de Administración y el que representa más de la décima parte del capital desembolsado;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 57, apartado 2.º, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, la Junta general extraordinaria podrá convocarse a petición de socios que representen la décima parte del capital social por el Juez de Primera Instancia del domicilio social, incluyéndose necesariamente los asuntos que hubieren sido objeto de la solicitud, y designando la persona que ha de presidirla. Ello igualmente en relación con el artículo 58 de la misma Ley mencionada;

Vistos los preceptos legales citados sus concordantes y demás de general aplicación.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía convocar y convocaba Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad "Provixa, S. A.", domiciliada en Jávea, edificio "Madrid", avenida de Lepanto, número 5, para el próximo día 12 de septiembre, y hora de las dieciséis, en primera convocatoria, y en segunda, el día 13 de septiembre a la misma hora, ello en la ciudad de Jávea, avenida Jaime I, número 4, 3.º, ostentando para ello el cargo de Presidente el señor don Fernando Pinto Rodríguez, y para tratar de los siguientes puntos incluidos como orden del día:

Primero.—Ejercicio de la acción de responsabilidad contra los miembros del Consejo de Administración, que tienen encomendada en efectivo la representación legal de la Sociedad, con carácter de Presidente del Consejo y de Consejero Delegado, por falta de dación de cuentas y convocatoria de las Juntas de socios legalmente preceptivas, así como incumplimiento de la obligación de nombramiento de censores de cuentas.

Segundo.—Dación de cuentas con presentación de los libros de la Sociedad puestos al día y presentación de los balances de finales de los ejercicios transcurridos, los cuales, deberán estar a disposición de los socios con quince días de antelación a su celebración.

Convóquese dicha celebración de Junta extraordinaria y publíquese en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "La Verdad" de Alicante, librándose los correspondientes edictos y despachos que serán entregados para su cumplimiento al Procurador señor Bellot Sendra.

Así por este su auto, lo mandó y firma el señor don José María Rives Seva Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, doy fe: José María Rives—Ante mí, María del Pilar Jiménez (rubricado).

Y para que sirva de convocatoria y citación en forma, conforme a lo acordado, expido el presente edicto en Denia a 23 de junio de 1984.—El Juez, José María Rives Seva.—El Secretario.—4 018-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Ignacio Zorzales Burguillo, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 170/83 a instancia de «Lefa, S. A.», rerepresentada por el Procurador señor Cantó, contra don Antonio Torres Pérez y don José Torres Pérez, se anuncia la venta, por segunda vez,

de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 5 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 1.638.750 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Parcela de tierra, que comprende una superficie de 11 áreas 70 centiáreas, parte de la finca llamada "El Duc", sita en el término de Monóvar, partido del Belich, lindante: al Norte, con la parcela de don Luis Ruiz Rico, y al Sur, con tierra de don José y don Antonio Torres Pérez y con la de Perfecto Marhuenda Torres; al Este, con otra finca de don Luis Ruiz Rico, y al Oeste, con la de Perfecto Marhuenda Torres.»

Inscrita en el tomo 1.122, libro 34, folio 188, finca 22.173, inscripción segunda.

Dado en Elda a 19 de junio de 1984. El Juez, José Ignacio Zorzales Burguillo.—El Secretario.—4.014-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don José Agustín Santana Perdomo y doña María Rosario Armas Sosa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario número 1.233/82 de autos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

Las fincas urbanas hipotecadas son de las que integran el inmueble distinguido con los números 5, 7 y 9 de la calle de Salvador Manrique de Lara, de esta ciudad.

A) Una setenta y sieteava parte indivisa (plaza de garaje número 74) de: Número 2, local de garaje-aparcamiento, que ocupa parte de la planta semisótano o más profunda, y la planta de entreplanta semisótano, o menos profunda, por debajo del nivel de la calle, del cuerpo inferior y general de construcción del conjunto de edificación. Constituido por setenta y siete plazas de garaje-aparcamiento, con sus viales generales de comunicación y acceso por la rampa de bajada común a ésta. Individual finca y a la finca señalada con el número 1 de la división horizontal, con un citillo distribuidor de las rampas de acceso, de cuyo altillo una

rampa baja a la planta de semisótano y otra sube a la planta entreplanta semisótano. Su superficie total construida es de 1.703,25 metros cuadrados, de los que corresponde al semisótano 858,31 metros cuadrados y a la entreplanta semisótano 844,93 metros cuadrados. Linderos perimetrales (según entrada): Norte, por donde tiene su entrada, rampas de acceso y finca número 1 de la propiedad horizontal y estación transformadora; Sur o fondo, subsuelo de la calle en proyecto que separa finca de don Ignacio y don Gregorio Jiménez García, de la que se describe; Naciente o izquierda, subsuelo del edificio de don Manuel Rodríguez Ruiz; Poniente o derecha, subsuelo de propiedad de don Angel García Mendoza. En el ángulo Sureste, linda con el aljibe y el cuarto hidroc ompresor, que son elementos comunes. Tiene un baño en cada planta.

En la planta semisótano hay ubicadas cuarenta y una plazas de aparcamiento y en la planta entreplanta-semisótano hay ubicadas 48 plazas de aparcamiento.

Cuota comunitaria centesimal: Le corresponde en el total de edificación la cuota de 6,93 por 100.

Condominio especial de tipo ordinario Este local constituye en sí mismo en condominio específico de tipo ordinario, integrado por múltiples cuota iguales indivisas, representativas de otras tantas concretas plazas de garaje-aparcamiento.

B. Veintitres.—Vivienda izquierda, con acceso por la escalera situada a la derecha, entrando al portal o escalera norte, en planta tercera (cuerpo o portal segundo), con superficie útil de 94,88 metros cuadrados y construida de 11,85 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo; linda según su entrada: a la derecha, vivienda derecha de la misma planta y escalera; izquierda, vivienda derecha del portal primero de la misma planta y patio interior; fondo, zona común ajardinada, y frente, zaguán de entrada, casa de don Angel García Mendoza y patio interior.

Cuota comunitaria centesimal: Le corresponde en el total conjunto de edificación la cuota de 0,99 por 100.

Valor a efectos de ubasta: Finca A, pesetas 400.000; finca B, 3.910.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 2 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, 6, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que consta al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse con calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—4.033-3.

LÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 563 de 1982, promovidos a instancias de la Procuradora señor Rull Castelló, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Aurelio Bautista Cid, con domicilio en Lérida, calle Bonaire, 37, 3-E; por medio de la presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca el bien inmueble hipotecado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de la presente subasta es la siguiente:

Vivienda piso 3, puerta E, de la casa sita en esta ciudad, calle Bonaire, chaflán con la de Onofre Cerveró, de superficie construida de 116,11 metros cuadrados y útil de 96,33; compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo baño, «hall» y tres dormitorios; lindante: al frente, calle Bonaire y la vivienda puerta G; derecha, caja de la escalera, patio de luces y las viviendas F y G; izquierda, Jaime Santamaría, y detrás, patio de luces y patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 852, libro 379, folio 193, finca número 33.220.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca de pesetas 6.000.000.

Dado en Lérida a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario, Miguel Gil Martín.—12.442-C.

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 751/83, promovidos por el Procurador señor O. de Solórzano, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Simón Abellán, hoy los nuevos titulares registrales de la finca hipotecada don José Manuel Crespo Huertas y

doña Esperanza Arforces Artex, sobre pago en pesetas, se saca en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«En Jumilla (Murcia), barrio de San Antón, en calle sin nombre, hoy al parecer, calle Saavedra Fajardo, número 33, finca número 7. Piso vivienda situado en la planta alta 3.ª del inmueble total en que se integra, a la izquierda entrando, orientado al Norte. Consta de vivienda tipo A, distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, llevando una terraza de servicio para lavadero, con una superficie construida de 82 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el del edificio total, calle de Saavedra Fajardo y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces, escalera y piso número 8; izquierda, de Martín Sánchez González, y espalda, escalera y de Blas Simón Abellán. Le corresponde una cuota de 12 centésimas y media de participación en el valor del total del inmueble en que se integra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.307, libro 585, folio 123, finca número 10.294, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 120.412 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad de Madrid, de la provincia de Murcia, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.062-C.

Don Miguel Ángel Vega Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 340/79, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Enrique Recio Muñoz, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, las fincas siguientes:

«Finca número 1.093, rústica.—Tierra de secano, en el término de Sotillo de la Adrada, al sitio La; unillas y Navalasno, de superficie 3 hectáreas 86 áreas 38 centiáreas, polígono 38, 35, parcelas 34 y 8. Linda: Norte, arroyo Castaño; Sur y Este, Laureano de Jaén, y Oeste, Laureano de Jaén y herederos de Anastasio Moreno.»

«Finca número 1.098, rústica.—Tierra cereal secano en el término de Sotillo de la Adrada, al sitio Retuerta o Barricada, polígono 34, parcela 28, 29 y 102, de superficie aproximada de 2 hectáreas 19 áreas; linda: Norte, Juan González y camino; Sur, Teófilo Guerra y Quintín González; Este, Juan González, y Oeste, camino.»

«Finca número 1.991, rústica.—Pradera de secano en el término de Sotillo de la Adrada, al sitio de la Chorrera, de superficie 2 hectáreas 5 áreas 24 centiáreas, polígono 28, parcela 119; linda: Norte, camino Viejo de la Higuera; Sur, Vicente Andriño; Este, Julián Manzano, y Oeste, hijos de Felipe Juárez.»

Inscritas todas en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila).

Tasadas: la primera, en 115.914 pesetas; la segunda, en 65.700 pesetas, y la tercera, en 513.100 pesetas; en total 694.714 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuanto menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos y la certificación del Registro prevenidos están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vega Valiente.—El Secretario.—12.438-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.836/81-V, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Antonio Flores Rodríguez y doña Isabel Fernández Sánchez, sobre reclamación de un réctamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento siguiente:

«Urbana, solar para edificar en el término de Olula del Río, pago de Huitar Mayor, Barrio Nuevo, de superficie doscientos noventa y dos metros cuadrados, de forma trapezoidal, y cuyos linderos son los siguientes: Este, pared oeste de la fábrica de Antonio Túnex Martínez y su prolongación ideal, al Norte o al Sur; Norte, en línea de tres metros, línea imaginaria que corre a dos metros de distancia y paralela al borde sur del muro de sustentación del carril de la grúa y su prolongación ideal de dicho borde sur; Oeste, más tierras de don José Labora Bozano, y Sur, en línea de trece metros cincuenta centímetros de acequia de la Balsica. Sobre dicho solar se han construido las siguientes edificaciones: dos naves en planta baja, que mide cada una cinco metros de fachada por diecisiete de fondo, o sea, en total 170 metros cuadrados. Adosada a una nave hay también una habitación dedicada a oficina, con una superficie que sitúa en su fachada sin edificar, está situada a placeta para materiales. Hoy es calle Santiago, doce.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al libro 39 del archivo de Olula del Río, tomo 914, folio 145, finca número 4.639 duplicado, inscripción sexta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez, José Gueibenzu Romano.—El Secretario.—12.443-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 771 de 1981, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancias de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Sanz, contra la Entidad «Construcciones e Inmuebles Protegidos, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de quince días hábiles, la finca hipotecada a que se contrae este procedimiento, señalándose para la celebración del remate el próximo día 3 de septiembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la presente subasta, la cantidad de treinta y seis millones seiscientos mil (36.600.000) pesetas, igual al 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, dada la rebaja del 25 por 100 que se hace.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Que los títulos suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hu-

biere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Fuenlabrada, bloque número 229 F, de la urbanización «Family Club», 1.ª fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 1.294, libro 469 de Fuenlabrada, folio 97, finca número 38.327, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—4 013-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 78 de 1980-F, promovidos por el Procurador señor Corujo López, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Antonio Chamorro Manquillo y don Manuel García Mínguez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio de 12.000.000 de pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indican

Como de la propiedad de don Antonio Chamorro Manquillo: Nave almacén en la calle de Vital Aza, sin número, de Madrid. Existe a su favor servidumbre de entrada a través de la tienda que da a Vital Aza, de la casa de Gutiérrez de Cetina, número 55. Tiene una superficie de 257,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 228, folio 237, finca número 7.486.

Como de la propiedad de don Manuel García Mínguez: Tienda que da a la calle Vital Aza, de la casa de Gutiérrez de Cetina, número 55. Existe una servidumbre de paso sobre esta finca, en favor de una nave-almacén, con la que linda al fondo, finca número 7.486. Tiene una superficie de 75,66 metros cuadrados; cuota de condominio de 8,44 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 161, folio 158, finca número 7.486.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.427-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1815/80, promovidos por el Procurador señor O. de Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», actualmente «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Ramón Conde Touriz y don Miguel Cobo Prieto, ambos en ignorado paradero, y contra doña Milagros Ortiz García y doña María Milagros, doña María Cristina, don Manuel y don Laureano Cobano Ortiz, como herederos de don Manuel Cobano Pérez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el buque embargado e igualmente hipotecado, siguiente:

«Buque de pesca, a motor, con casco de acero, que se denomina «Villa de Verin», de las características siguientes: Eslora total 41 metros con 45 centímetros; eslora entre perpendiculares, 36 metros con 65 centímetros; manga de trazado 7 metros 35 centímetros; puntal de construcción, 4 metros con 15 centímetros; calado medio de trazo e plena carga, 3 metros con 40 centímetros; peso muerto con 3 metros 40 centímetros de calado, 178 toneladas; desplazamiento con 3 metros 40 centímetros de calado, 548 toneladas; tonelaje de registro bruto, 335 TRB; tonelaje de registro neto, 8 toneladas TRN; capacidad neta de la bodega refrigerada 260 metros cúbicos; capacidad de almacenaje del pescado congelado, 153 metros cúbicos; potencia del motor propulsor, 1.100 CV; velocidad en pruebas, 12 nudos; autonomía en servicio de 8.000 millas.»

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de Vigo, en el tomo 11 de buques en construcción, folio 2, hoja número 333, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho buque sale a subasta en la suma de 11.004.120 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro Mercantil, a que se refiere el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad de Madrid, de la provincia de Pontevedra, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.063-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433-V-83, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Carmen Ricoy Santos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Piso 1.º derecha exterior de la casa número 3 de la calle San Isidoro de Sevilla, de Madrid. Linda, mirando siempre desde la calle: por su frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con piso exterior izquierda de la misma planta, escalera y relleno de la misma, por donde tiene su entrada esta vivienda; por la izquierda, con finca número 1 de la misma calle, y por el fondo, con patio de luces, cuarto interior izquierda de la misma planta y otro patio de luces. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados aproximadamente, y consta de seis habitaciones, cocina y cuarto de baño. Cuota 7,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 253, libro 170 de la Sección 2.ª, folio 70, finca número 4924, inscripción sexta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.575.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—12.064-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.570/82, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Hidaigo Senén, contra don Martín Pulido Pérez y doña Mercedes Martín Caros, mayores de edad, calle Santa Leonor, 28, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-

lándose para que ello tenga lugar el día 21 de septiembre próximo, hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 10 en la calle Alegría de Oria, 7, de Madrid, que está situado en la planta baja del edificio y frente, al Sur, pasillo de acceso; derecha, drados, su cuota es de 0,4 por 100; linda: frente, al Sur, pasillo de acceso; derecha, entrando, al Este, el local número 11; izquierda, al Oeste y fondo, al Norte, zona ajardinada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, libro 148, folio 206, finca 10.888, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió para la segunda subasta y que fue de pesetas 542.297,25, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría donde se podrán examinar por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que sobre los bienes que salen a subasta existen otras cargas anteriores y las cuales constan en la certificación registral obrante en autos y donde podrá ser examinadas.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.437-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos número 1.510 de 1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, y contra «Hijos de Cándido Germán Esteban, S. A.», con domicilio en la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina y reclamación de 7.000.000 pesetas de crédito, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por primera vez, en el término de quince días la finca que después se dirá, señalándose para la misma que tenga lugar el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, la que se llevará a cabo doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y en el Juzgado de Primera Instancia de Palencia, sito en dicha capital, según las condiciones que a continuación se expresan:

Condiciones

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 32.000.000 de pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta (artículo 1.500, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de Palencia, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos (artículo 34, Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes (artículo 1.510, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo 35, Ley de 2 de diciembre de 1872).

Séptima.—Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (artículo 1.498, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Novena.—La descripción de la finca es la siguiente:

En Palencia: Conjunto de naves industriales en la carretera de Santander, hoy señaladas con el número 51. Conjunto de naves industriales sito en el pago de la carretera de Santander, de superficie una hectárea y 50 áreas; que linda, al Norte, Sur y Oeste, con porción segregada, y por el Este, con carretera de Santander. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma, existe una tejería mecánica que contiene los siguientes edificios:

A) Casa-habitación del encargado de la fábrica en el piso principal, secaderos de alfarería en el principal y segundo y paso de comunicación en el bajo.

B. Casa fuera de la fábrica que habita el maestro carpintero.

C. Tierra o línea que comprende el terrapién de la vía.

D. Horno antiguo, sin cámaras de cocción, con pisos, secaderos, chimeneas y taller de carpintería.

E. Horno contiguo número 1, con sus pisos secaderos y chimeneas.

F. Otro horno número 2, con sus pisos secaderos y chimeneas.

G. Taller de fabricación de productos ordinarios con pisos y secaderos.

H. Taller de fabricación de productos presentados.

I. Fábrica de gres, con tres hornos chimeneas y dependencias inmediatas.

J. Taller de fabricación, destino de reparación de maquinarias.

L. Pabellón a la carretera destinado al almacén de alfarería.

M. Garaje y los almacenes para ladrillo y baldosas, edificio lateral de horno antiguo con planta baja para depósito de materiales, con primer piso destinado a taller de alfarería y segundo piso a secaderos de baldosas.

N. Cubierta que comprende los depósitos de polvo molinos y locales para preparar tierra destinados a fabricar baldosines y baldosas.

O. Cubierta para el nuevo transformador.

P. Cubierto de dos naves destinado a secaderos.

Q. Edificio destinado a carboneras para el gres.

R. Cubierto para baldosas cocidas, adosados al horno número 1.

S. Dos cubiertos en línea recta, destinados a una maquinaria vieja, productos finos y otros afectos.

S. Vía de comunicación entre la fábrica y los barredos, postes de terraplenes y material fijo y móvil.

T. Chimenea de maquinaria de vapor.

U. Departamento destinado a retretes y depósitos de grasa.

V. Casita para el portero de la fábrica.

X. Edificio para el despacho de la dependencia de ventas.

Y. Dos pabellones con laboratorio y vivienda sin habitar.

En los edificios anteriormente descritos, se halla instalada la maquinaria, transmisiones, moldes, muebles y utillaje, necesarios para el fin a que se destina.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.853, libro 431, folio 202, finca 8.708, inscripción once.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.020-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivos seguidos ante dicho Juzgado con el número 802 de 1982, sobre reclamación de cantidad, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra otros y don Angel Muñoz Ortiz de Jocano y su esposa, doña Emilia Lorenzo Fontele, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados, y que son los siguientes:

«Los derechos de propiedad correspondientes a dichos demandados sobre el piso 2.º, 2, escalera 1, de la casa de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 44, edificio «Géminis», portal 6, en esta capital.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, y el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que la subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de la tasación, ascendente a la suma de 12.480.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o lugar destinado al efecto un 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el rematante acepta la titulación obrante en autos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—4.025-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos la Compañía mer-

cantil «Aro Artes Gráficas, S. A.», dedicada a la actividad industrial de artes gráficas, y con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, número 24, de esta capital, habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, la audiencia del día 30 de julio, a las seis de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 5.ª del edificio de Juzgados de la plaza de Castilla.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 15 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—12.451-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio emanante del juicio ejecutivo seguido con el número 32 de 1981, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez Cadiniere, contra don Jesús Tasso Recuenco, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las once horas del día 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 1.408.047 pesetas.

Segunda.—Se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—La descripción de la finca es la siguiente:

Piso 2.º, letra B, portal 2, actualmente, portal 8, bloque H-5, en la calle Río Duero, del «Parque Ondarreta», de Alcorcón; linda: derecha, entrando, con la vivienda derecha, letra A, de igual planta; izquierda, con patio interior y casa de este bloque; fondo, con terreno destinado a zona ajardinada, aparcamientos y zonas viables. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 525, libro 289, folio número 187, finca número 22.624.

Y para que sirva de cédula y de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.027-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 142 de 1984-J, se tramita

expediente de suspensión de pagos de «Talleres Metaúrgicos del Centro, Sociedad Anónima», (TAMECEN), dedicada a la producción de equipos rotativos para tratamiento térmico de sólidos para plantas fertilizantes, intercambiadores de calor, condensadores de superficie para centrales térmicas, etc., con domicilio en Madrid, carretera de Villaverde-Leganés, kilómetro 2, promovido por la misma y representada por el Procurador de los Tribunales, don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy, por el que se ha declarado a la citada Entidad suspensa en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de septiembre del año en curso, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, de esta capital.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1984.—La Magistrada - Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—4.032-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, de forma accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 984/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Negocios Financieros Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra doña Eloisa Jurado y Ortega y su esposo, don José Antonio Arévalo y Díaz, sobre realización de préstamo hipotecario, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en segunda, pública subasta, término de veinte días, tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones legales, de las 7 fincas hipotecadas y objeto de este procedimiento, que son las siguientes:

1. Número 4, vivienda tipo B; situada en planta 1.ª del edificio o bloque número 11, portal 5, de la plaza Mira-Mar, de El Palo, integrante e nel grupo IV, del conjunto urbanizado así denominado, manzana B, de Málaga; linda, a la izquierda, en relación a la meseta de la escalera, por su frente, dicha meseta, hueco de ascensor y vuelo sobre terrenos del conjunto urbanizado; derecha, con vivienda tipo D de su planta; izquierda, con vuelo sobre terrenos del conjunto urbanizado, y fondo, con vuelos del mismo conjunto urbanizado. Se compone de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza; se compone de una superficie de 88 metros con 54 decímetros cuadrados, y en terraza, 30 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.256 Sección 1.ª, folio 147, finca número 28.671-B, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de un millón ochenta mil (1.080.000) pesetas.

2. Finca número 6, vivienda tipo D, situada en la misma capital, edificio y conjunto urbanístico, consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina lavadero y terraza, comprende una superficie de 88 metros cuadrados con 47 decímetros cuadrados y terraza de 12,51 metros cuadrados. Linda: Al frente, con meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, con hueco de ascensor y vivienda tipo C de su planta y vuelo sobre patio de luces, con vuelo sobre terrenos del conjunto urbanizado; fondo, con vuelo sobre el patio de luces / vivienda tipo B

del bloque número 12, portal número 8, de su grupo.

Inscrito en el Registro número 2 de Málaga, al tomo 929, Sección 1.ª folio número 149, finca número 28.875, inscripción tercera.

Salé a subasta por el tipo de un millón ochenta mil (1.080.000) pesetas.

3. Finca número 5, vivienda tipo C, situada en el mismo edificio, de la misma ciudad, y tiene conjunto urbanístico igual, se compone de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza, comprende una superficie de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta huecos de ascensor y vivienda letra A de su planta; derecha, con vuelo sobre terreno del conjunto urbanizado; izquierda, con hueco de ascensor, vivienda tipo D, de su planta y vuelo sobre patio de luces; fondo, con vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo A, del bloque número 12, portal número 8 de su grupo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 929, Sección 1.ª, folio 148, finca número 28.873, inscripción tercera.

Salé a subasta por el tipo de un millón ochenta mil (1.080.000) pesetas.

4. Finca de sótano destinada a aparcamiento, identificada con el número 135, en el subsuelo o sótano de la parcela o manzana B, de la urbanización «Miramar», de El Palo, de Málaga, comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 25 metros con 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de maniobras; derecha, con aparcamiento número 135; izquierda, con aparcamiento número 134, y fondo, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 998, Sección 1.ª, folio 245, finca número 28.914, inscripción tercera.

Salé a subasta por el tipo de 180.000 (180.000) pesetas.

5. Finca de sótano destinada a aparcamiento, identificada con el número 136 de la misma manzana y urbanización, con una superficie incluida, parte proporcional de acceso y maniobra, de 25 metros 69 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de maniobras; derecha, con aparcamiento número 137; izquierda, con aparcamiento número 139, y fondo, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 998, Sección 1.ª, folio 247, finca número 28.918, inscripción tercera.

Salé a subasta por el tipo de ciento ochenta mil (180.000) pesetas.

6. Finca de sótano, destinada a aparcamiento, identificada con el número 137, de la misma manzana y urbanización, con una superficie incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 25,69 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de maniobras; derecha, con aparcamiento número 138; izquierda, con aparcamiento número 136, y fondo, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 998, Sección 1.ª, folio 249, finca número 28.918, inscripción tercera.

Salé a subasta por el tipo de ciento ochenta mil (180.000) pesetas.

7. Finca número 1, local comercial en planta de sótano, con acceso independiente por la calle Cristo de la Epidemia, a través de una rampa o escalera descendente, la casa a la que pertenece está señalada con el número 95 de dicha calle; ocupa una superficie de 430 metros cuadrados, incluida la escalera de acceso que es propiedad exclusiva de este local, no tiene distribución interior, y sus linderos a nivel inferior al suelo, son los mismos del solar; frente, entrando, la calle de Cristo de la Epidemia; derecha, entrando, casa número 97 de la misma calle; iz-

quierda y fondo, terrenos del convento de las monjas Adoratrices.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 526, Sección 1.ª, folio 164, finca número 12.891, inscripción quinta.

Salé a subasta por el tipo de tres millo nes doscientas cuarenta mil dos pesetas con veinticinco céntimos (3.240.002,25 pesetas).

Se ha señalado para el remate el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, de forma doble y simultánea, en este Juzgado, situado en plaza de Castilla número 1, planta 4.ª, de Madrid, y en el de Primera Instancia, que por turno correspondía el exhorto librado.

Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas, el señalado a continuación de la descripción de cada una de ellas, convenido en la escritura de hipoteca, ya rebajado el 25 por 100, con relación a la primera subasta, registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de las fincas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere el artículo 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, la subasta no pudiese tener lugar el día y hora señalados, se realizaría en el día o días sucesivos hábiles, en el mismo lugar y condiciones.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—4.030-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.481 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra otros y «Sae's House, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijará además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, y en el de igual clase de Getafe, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la

segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la tercera sea en sujeción a tipo, no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Parla: Urbana 218.—En planta de sótano, que ocupa la totalidad de la finca que constituyen los tres edificios que forman el edificio núcleo IV, casas números 1 al 11, inclusive, del conjunto «Villa Juventud II», en Parla; mide 5.000 metros cuadrados. Linda: Sur, calle nueva; Oeste, calle Ciudad Real, o sea, por todos los puntos, con la finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 204, libro 124, finca número 9.500, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—4.028-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, en los autos seguidos bajo el número 223/82-P.E., de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Pedro Luis Gil López, se saca a la venta, y por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

«Parcela de terreno en Soto del Real, al sitio de «Las Viñas», «Los Tacones», «La Solana» y «Los Parrales y Reboillar», señalada en el plano de parcelación con el número 330, inscrita al tomo 288 (rojo), folio 10, finca 2.351, del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo. La parcela tiene una superficie total de 910 metros cuadrados, y sobre ésta existe construida una vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja-semisótano, destinada a garaje y cuarto trastero, con unos 66 metros cuadrados, y planta alta, destinada a vivienda, con una superficie, de unos 117 metros cuadrados.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 11 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de junio de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—4.017-3.

*

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 12/84, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejo de Hevia, contra doña María de los Angeles Romero Vega y don Fernando Sánchez García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que a continuación se describe:

«En Parla (Madrid): Piso letra B, en planta 2.ª, de la casa número 2, bloque A, en término de Parla, en la calle Reina Victoria, sin número, mide 74,87 metros cuadrados y 84,06 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, comedor-sala, tres dormitorios, baño, cocina con tendero y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 278, libro 195 de Parla, folio 118, finca registral número 15.034.»

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el día 21 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.240.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a callada de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1984. El Magistrado Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—12.457-C.

*

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número 1.467 de 1983, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Calleja García contra «Thee "D" Model, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera

subasta, por término de veinte días hábiles, la finca embargada a la demandada siguiente:

«Piso 1.º C, en calle Marqués de Zafra, número 37, de superficie 96,03 metros cuadrados, y cuota del 3,35 por 100. Linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera común, patio común y piso letra B de la misma planta derecha, con piso letra D de su misma planta; izquierda, con la finca número 35 y paseo del Marqués de Zafra, y fondo o testero, con patio posterior de la finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 581, folio 137, finca número 16.733.»

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 25 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 3.939.431 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho piso.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a callada de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.031-3.

MURCIA

Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en autos de juicio procesal sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/82, instados por el «Banco de Murcia, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Angel Carrelón Pascual y doña Ana María del Pilar Parra Molina, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de septiembre y horas de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el es-

tablecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Edificio sito en la villa de Abarán y su calle de Colón, número 26, con una superficie de 118 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a almacén, y cinco plantas altas, destinadas cada una de ellas a vivienda. Linda: Derecha, entrando, Antonio Villalba Salmerón; izquierda, Jesús Molina Veladrino; fondo, Angel Carrelón Pascual, y frente, calle de Colón. Inscrita al tomo 589, libro 109 del Ayuntamiento de Abarán, folio 74, finca número 13.700, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 8.375.000 pesetas.

— En el término municipal de Abarán, partido del Barranco del Judío, un trozo de tierra secano con olivos, dos almendros y una higuera, de cabida 28 áreas 74 centiáreas, que linda: al Norte, camino de servicio de Juan Cano Molina; Sur, terreno de la Sociedad «El Coto» y barranco del Judío; Oeste, Jesús Gómez Carrasco, «El Cuarto», y al Saliente, camino de entrada de esta finca, que separa el almacén de Carmelo Martínez Miñano y los bloques de viviendas de Angel Tornero Escribano. Sobre esta finca hay construida una nave de aproximadamente 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 630, libro 115, folio 238, finca número 14.346, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 15.742.898 pesetas.

— Trozo de tierra de secano, de cabida 4 fanegas 1 celemin y 1 cuartillo, equivalente a 2 hectáreas 75 áreas 30 centiáreas y 75 decímetros cuadrados que linda: Sur, Amparo Carrillo López; Norte, Diego Ferrer, camino por medio; Oeste, Felipe Molina Abenza y otros, camino por medio, y al Saliente, Antonio Martínez Trabuco. Sobre esta finca se ha construido una casa-almacén de dos plantas con un patio acceso, de 130 metros cuadrados a planta baja y 125 metros cuadrados la planta alta. Se componen de varias habitaciones. Inscrita al tomo 614, libro 57 de Blanca, folio 14, finca 7.116, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 3.908.150 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Angel Escudero.—El Secretario.—4.130-3.

REQUENA

Edicto

Don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208 de 1983, a instancias del Procurador don Antonio Erans Albert, en nombre y representación de doña Josefina Giménez Ruiz, contra don José Luis Mezquita Alcañiz y doña María de los Angeles Campos Martín, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la hipoteca, las fincas que luego se dirán, habiéndose fijado para que tenga lugar el remate, la audiencia del día 19 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los licitadores deberán de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las fincas objeto de la subasta, son las siguientes:

1.ª Parcela 367, del plano de ordenación, que comprende una superficie de 1.025 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa-chalé de 60 metros cuadrados, distribuida en recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y terraza a su frontera, estando orientada al Norte, y circundada por sus cuatro costados por la propia parcela. Linda el conjunto: al Norte, calle 12; Sur, parcelas 338, 366 y 365; al Este, calle 12 y Senda de Don Pedro, y al Oeste, con la parcela 368 que se describirá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 519, libro 78 de Turis, folio 134 vuelto, finca 12 270 inscripción primera, y la hipoteca, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

2.ª Parcela 368 del plano de ordenación, que comprende una superficie de 1.025 metros cuadrados, dentro del cual existe una casa-chalé, de 60 metros cuadrados, distribuida en recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y terraza a su frontera, estando circundada por sus cuatro lados con la propia parcela y orientada al Norte. Linda el conjunto: al Norte, calle 12; Sur, parcelas 338, 366 y 365; al Este con la finca descrita anteriormente, y al Oeste, parcelas 363, 364 y 365. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 59, libro 78 de Turis, folio 138 finca número 12 271 inscripción primera y la hipoteca, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Requena a 13 de junio de 1984. El Magistrado Juez José García Bieda.—El Secretario.—4 022-3.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 360/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Jacinto López Gómez, mayor de edad, casado con doña Ana Jiménez Barros, vecino de Málaga, con domicilio en Parque del Sur, 29, bloque C-9.º 4.º, en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre del año actual, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 3.958.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán

consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y alta con fachada a la calle Emilio Díaz, de la ciudad de Málaga, señalada con el número 26, hoy 32. Se compone la planta baja de portal, despacho y una habitación y cocina, y la planta alta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, ocupa una superficie la parte cubierta en planta baja de 98 metros con 58 decímetros cuadrados, y una superficie cubierta la planta primera de 63 metros con 90 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar destinado a horno, obrador y patio, o sea 80 metros cuadrados. Su construcción es corriente, armadura de madera y obra de ladrillos y cubierta de teja plana, siendo sus linderos los mismos del solar en que ha sido construida o sea: por la derecha, entrando, al Sur, con casa número 24, hoy 30 de la misma calle; por la izquierda, al Norte, casa de don Francisco Gutiérrez Gámez, número 28 hoy 34, de la que la separa un muro medianero de cerca de bloques, y por el fondo, al Este, con terrenos de donde procede propiedad de don Juan Laguna Ternerero. Dentro de los expresados linderos queda comprendida una superficie de 178 metros cuadrados. Es la finca registraj número 1.192 duplicado del Registro de la Propiedad de Málaga, número 2.

Dado en Ronda a 12 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—12.058-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 96 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Isaac Benarroch Benoliel; se se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10

por 100 efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas escrituradas.

Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos denominados entresuelo y planta primera, de superficie la planta baja de 219 metros 64 decímetros cuadrados, que contiene comedor, sala de estar, recibidor, cocina, una habitación trastero y un espacio cubierto destinado a aparcamiento de dos vehículos; la planta entresuelo tiene una superficie de 110 metros 50 decímetros cuadrados y consta de cinco dormitorios, tres cuartos de baño, un salón y terraza, y la planta primera consta de una habitación, un baño, un salón de superficie 90 metros 5 decímetros cuadrados. Está situada en el término de Vallirana, paraje La Libra, y está edificada sobre la parcela B, de superficie de 1.946 metros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz, mediante camino rural en un tramo curvo de 29,5 metros; Sur, finca matriz mediante camino en un tramo curvo de 45 metros; Este, finca matriz, en un tramo de 52 metros, y Oeste, parcela A, en un tramo de 57 metros.»

Inscrita en el tomo 1.719, libro 54, folio 1, finca 3.876, inscripción segunda.

Valorada a estos efectos en 14.000.000 de pesetas.

Dado en San Felú de Llobregat a 18 de junio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—12.422-C.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 524/83, promovidos por el Procurador señor Cuevas Ojea, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria de esta provincia, contra don Pedro Salmón Bolado y su esposa, doña María Juliana Felicidad del Castillo Cicero, mayores de edad, vecinos de Santander, bajada de la Calzada, 3 A, 4.º derecha, sobre reclamación de 6.973.964 pesetas, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días el inmueble siguiente:

Finca o prado radicante en el término municipal de Santander, pueblo de Peñacastillo, barrio de San Martín o Cicero del Campo, que linda: Norte, en línea de 45 metros 80 centímetros, con Pedro Gutiérrez Calderón; Sur, en línea de 40 metros, con doña Ana María Cabrero Perogordo; Este, en línea de 14 metros con más de Pedro Gutiérrez Calderón, y por el Oeste, en línea de 15 metros 10 centímetros, con finca matriz de donde ésta se segregó. Sobre esta finca y con entrada por la parte Norte, donde tiene una puerta metálica basculante se ha construido una nave industrial de unos 480 metros cuadrados y pertenece a don Pedro Salmón Bolado y esposa, el terreno por compra a doña Ana Cabrero Perogordo, en escritura autorizada por el Notario don Manuel Lafuente Mendizábal, el 4 de abril de 1977.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Santander en el libro 304, Sección 2.ª, folio 194, finca 28.919 inscripción tercera.

Dicho acto o subaste tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de 5.883.200 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura hipotecaria.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto, el importe del 10 por 100 del expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio de derechos reales sobre los bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastantes las titulaciones presentadas y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación anteriormente expresado.

Dado en Santander a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.476-A.

SEGOVIA

Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Toliivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablara, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Segovia a 15 de junio de 1984. El ilustrísimo señor don Adolfo Prego de Oliver y Toliivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandada, "Agustín Muñoz Sobrino, S. A.", don Andrés Muñoz Berzal y su esposa, doña Artura Suárez Muñoz, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores "Agustín Muñoz Sobrino, S. A.", don Andrés Muñoz Berzal y su esposa, doña Artura Suárez Muñoz, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedora de la suma de 62.792.452,78 pesetas, de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará de la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver (trabucado).

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma legal a los referidos demandados rebeldes, expido la presente en Segovia a 25 de junio de 1984, doy fe.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Toliivar.—El Secretario.—4.131-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio eje-

cutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36 de 1981, seguidos a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Pedro Rodríguez Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de 7.200.000 pesetas, el inmueble especialmente hipotecado y que después se hará constar, señalándose para su remate al mejor postor el 28 de septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándose por medio de edictos y con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las cantidades consignadas a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito en garantía de su obligación y como parte del precio de la venta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y certificación de cargas expedido por el Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de cuantas personas estén interesadas en la subasta, entendiéndose que las cargas y anotaciones preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Suerte de tierra de secano en el pago llamada de Las Hebras, término de Utrera, de cabida 93 áreas 16 centiáreas. Linda: por el Norte, con la finca llamada «La Pava»; por el Sur, con otra de Manuel Infantes López; por el Este, con olivar de Manuel Infantes López, y por el Oeste, con finca «La Pava», de los herederos de Manuel Morales Domínguez. Actualmente linda: por el Norte, con carretera número 333, de nueva construcción, que separa esta finca de la de Manuel Morales Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 693 del archivo, libro 222, folio 221, finca número 7.435, inscripción quinta.

Sobre la finca descrita aparece una nave industrial construida dentro del perímetro de la misma, con una superficie de 52 metros de largo por 25 metros de ancho. Su estructura es metálica y muros de mampostería, cubierta de uralita. El resto del solar o finca se encuentra pavimentado para almacén.

Dado en Sevilla a 20 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.710-A.

TUEREL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Juez de Distrito de Teruel, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 173 de 1983, sobre suspensión de pagos, promovidos por la Procuradora doña Ana María Gutiérrez Corduente, en representación de don Vicente Rueda Ubé, mayor de edad, industrial dedicado a la madera y que gira comercialmente bajo el nombre de «Maderas Rueda», con domicilio en Teruel, polígono industrial La Paz, y por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a don Vicente Rueda Ubé, que gira bajo el nombre comercial de «Maderas Rueda» en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedo-

res del mencionado don Vicente Rueda Ubé (Maderas Rueda), a Junta general, haciéndose extensivo además a los acreedores que no puedan ser citados en la forma legalmente establecida; Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de septiembre de 1984, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Teruel a 7 de junio de 1984.—El Juez de Distrito, Cristóbal Iribas Genua. El Secretario.—4.021-3.

TERRASSA

Edictos

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Terrassa, accidental,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 509/83, instado por la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 18 de septiembre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 20.—Piso 2.º, puerta 4.ª en la planta 3.ª, del edificio sito es Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Ocupa una superficie de 81 metros 74 decímetros cuadrados, más 5 metros 88 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 184, finca 21.482, inscripción primera.

Valorada en escritura hipotecaria en pesetas 3.331.692.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—5.469-A.

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Terrassa, accidental,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 503/83, instado por la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia

de esta fecha la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado para el día 13 de septiembre de 1984, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana.—Número 12. Piso entresuelo, puerta 4.ª, en la planta 1.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Ocupa una superficie de 81 metros 74 decímetros cuadrados, más 5 metros 88 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.168 II bro 340 de Rubí, folio 180, finca 21.466, inscripción primera.

Valorada en escritura hipotecaria en pesetas 3.331.602.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—5.463-A.

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 508/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «Cotos», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado para el día 18 de septiembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Número 22.—Piso 3.º, puerta 2.ª en la planta 4.ª del edificio sito en Rubí con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Ocupa una superficie de 78 metros con 95 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.

Valorada en escritura hipotecaria en 3.208.296 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez accidental, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—5.468-A.

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Terrassa, accidental,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo

el número 507/83, instado por la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «COTOS», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta por el tipo de tasación escriturado para el día 18 de septiembre de 1984, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Número 20.—Vivienda piso ático puerta 2.ª, de la 8.ª planta alta del portal 2, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 54 metros 16 decímetros cuadrados más 17 metros 50 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.133 II bro 330 de Rubí, folio 143, finca 20.638, inscripción primera.

Valorada en escritura de hipoteca en 2.453.464 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—5.467-A.

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 511/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos S. A.», en anagrama «Cotos», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado para el día 17 de septiembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Número 18. Vivienda piso 5.º, puerta 2.ª, en la 8.ª planta alta del portal 2, del inmueble denominado bloque C con frente a la calle Marconi, sin número de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 74 metros 15 decímetros cuadrados, más 5 metros 13 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 2.133 libro 330 de Rubí, folio 131, finca 20.830, inscripción primera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 3.205.332 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez accidental, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—5.470-A.

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Terrassa, accidental,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 512/83, instado por la Caja de Ahorros de Terrassa que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «COTOS», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 17 de septiembre de 1984, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Número 11.—Vivienda piso 3.º, puerta primera, en la 4.ª planta alta del portal 2, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 72 metros 8 decímetros cuadrados, más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 2.134 II bro 330 de Rubí, folio 116, finca 20.820, inscripción primera.

Valorada en escritura hipotecaria en pesetas 3.126.188.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—5.471-A.

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Terrassa, accidental,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 513/83, instado por la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «COTOS», he acordado, por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 17 de septiembre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Número 17.—Vivienda piso 6.º, puerta primera, en la 7.ª planta alta del portal 2 del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 72 metros 8 decímetros cuadrados más 7 metros 20 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.13.º libro 330 de Rubí, folio 134, finca 20.632, inscripción primera.

Valorada en escritura hipotecaria en pesetas 3.128.188.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario—5 472-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/84, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Celestino Hernández Aguilar y doña Josefa Molina Fernández, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.111.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en la planta 5.ª, puerta 2.ª de la casa señalada con los números 191 y 193 de la avenida de Barcelona de Terrassa. Ocupa una superficie de 87,20 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera de acceso al que abre puerta.»

Inscrita al tomo 1.897, libro 531 de la Sección 2.ª, folio 193, finca número 32.931.

Dado en Terrassa a 18 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5 473 A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 293/84, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña Margarita Martí Serarols, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la

finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 897.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en planta entresuelo, puerta 2.ª de la casa sita en esta ciudad, con frente a avenida Caudillo, número 177. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.772, folio 58, finca número 14.840.

Dado en Terrassa a 19 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5 475-A.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 655 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segundo a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra Sociedad mercantil «Industrial Toledana de la Piel, S. A.», don Marciano Angelina Sierra, doña Sagrario Ramos Campillos, don Angel Ilián de Paz y doña María Jesús Ramos Campillos, en cuyos autos se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, las siguientes:

1.ª De la propiedad de la Sociedad mercantil «Industria Toledana de la Piel, Sociedad Anónima» (INTOPIEL):

Una tierra de secano en término de Los Navalucillos, al sitio denominado Arboles Gordos, de haber 51 áreas 47 centiáreas, que linda: al Norte, con carretera de Los Navalmorales; al Sur, con Vicente López y Ramón Perantón, y al Oeste, con Vicente Alía y casas de Félix Redondo y Teodoro Herencia, hoy Ascensión Rico; sobre la que existen construidas una nave industrial de dos plantas con cubiertas a dos aguas y 578,34 metros cuadrados por planta y adosada a la misma otra nave de 185 metros cuadrados, situada en la planta de sótano, destinadas a almacén y la parte superior a la altura de la calle destinada a terraza, siendo la finca 4.355 del Registro. Inscrita al tomo 777 del archivo, libro 57 de Navalucillos folios 168 y 172, como inscripciones segunda y cuarta. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

2.ª De la propiedad de los demandados don Angel Ilián de Paz y su esposa, don Marciano Angelina Sierra y su esposa:

Una casa en los Navalucillos, en las Cuatro Calles, número 12, con dos puertas principales de entrada, mirando al Poniente, que linda: por el frente, con dicha

calle; por la derecha, entrando, con Francisco Pérez de Bargas; izquierda, con Tomasa y Víctor Merchán, y fondo, con Juan Ramos Nevado y Aurelio Sierra Agüero y una superficie de 233,55 metros cuadrados, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 884 del archivo, libro 61 de Navalucillos, folios 209 vuelto y 210, como finca 4.898, inscripción tercera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 6 de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—12.466-C.

TORTOSA

Edicto

Don José Miguel Fontcubierta de Latorre, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en autos obrantes en este Juzgado, número 315/1983, seguidos en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Pellicer Espanal-Lacke, S. A.» y «Chapel, Sociedad Anónima», contra «Muebles Uldecona, S. A.», Entidad domiciliada en Uldecona, carretera de Tortosa, sin número, se saca a pública subasta, por primera vez y veinte días hábiles de antelación, el bien especialmente hipotecado, habiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de septiembre de 1984 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza dels Estudis, sin número, y la que tendrá efecto bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrán examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dichos títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Hereditad en parte secano y parte regadío, sita en término de Ulldecona, partida Plans, que tiene una cabida de 1 hectárea 18 áreas y en la que existe una nave industrial compuesta de planta baja que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados, existiendo además sobre la parte anterior o de frente de la misma planta baja un primero y un segundo pisos altos de 125 metros cuadrados el piso primero y de 200 metros cuadrados el piso segundo. Linda: Norte, Josefa Alberich Llupia; Sur, Agustina Fabra Raga; Este, ferrocarril de Renfe, y Oeste, carretera de Tortosa.

De valor: 19.000.000 de pesetas.
Inscrita al tomo 2.975, folio 7, finca número 23.557 del Registro de la Propiedad de Tortosa

Dado en Tortosa a 23 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Miguel Fontcuberta de Latorre.—El Secretario judicial.—4.023-3.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moñer Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del tomo 1 de Valencia, por licencia 1.021 titular,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 625 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por el Procurador señor Higuera García, contra Juan Baneyto García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

Cuarta.—Estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

35. Vivienda con acceso por el portal de la calle Garcés, 14, de Carpesa, en 4.ª planta alta, fondo izquierda, con fachada a la calle proyecto, puerta 16, tipo C. Superficie construida aproximada de 104 metros 20 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Linderos: Frente, calle en proyecto; derecha, mirando a su fachada desde dicha calle, vivienda frente izquierda y rellano de planta; izquierda, señora viuda de Jorge Comín,

y fondo, rellano de planta y patio de luces. Porcentaje, 1,85 por 100.

Forma parte del siguiente inmueble: Bloque urbano sito en término de Carpesa-Valencia, integrado por dos edificios, uno con frente a la calle de la Santísima Trinidad que cuenta con tres portales de entrada demarcados con los números 5, 7 y 9 de policía y se compone de planta baja destinada a usos comerciales e industriales y tres plantas altas con dos viviendas por planta y portal; y el segundo, con frente a la calle de Garcés, adonde abre su portal de entrada, demarcada con el número 14 de policía, y se compone de planta baja destinada a usos comerciales e industriales y cuatro plantas altas con cinco viviendas por planta con servicio de ascensor. Cada portal cuenta con terraza de uso general de las viviendas que lo integran. Su solar ocupa 1.747 metros 53 decímetros cuadrados. Y linda: frente, calle de la Santísima Trinidad; derecha, entrando, señora viuda de Jorge Comín y calle en proyecto; izquierda, don Alfredo Bayarri Planaca y otros, y fondo, calle de Garcés, don Alfredo Bayarri Planaca y otros.

Valorada en 1.049.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moñer Muñoz.—El Secretario.—4.024-3.

*

Don Eduardo Moñer Muñoz accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1587 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Cuchillo López, contra don Raimundo Albert Aguado, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero: Un edificio destinado a almacén del que forma parte un pasillo con un solar adosado a la parte izquierda del almacén, sito en el término de Picasent (Valencia) partida del Realón a la Ermita, que mide una total superficie de 882 metros cuadrados, de los cua-

les 182 metros cuadrados corresponden al almacén, pasillo incluido y los restantes 420 metros cuadrados a solar. Linda todo ello frente o Este, con la calle de la Estación, derecha, entrando o Norte, almacén de doña Emilia Ciurana Carst; izquierda o Sur, solar de don Angel Abad, doña María Rosa Ballester Serra, don Juan Bautista y don José Ciurana Ballester y espaldas u Oeste, don Enrique Martín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.001, libro 159, de Picasent, folio 232 finca número 15 100, inscripción segunda

Precio fijado en escritura de hipoteca a efectos de subasta de 4.864.000 pesetas.

Lote segundo: Un edificio sito en término de Picasent (Valencia), partida del Realón a la Ermita, sin número de policía, destinado a almacén, con un pequeño corral y una cuadra, en cuyo almacén existe un despacho y una sala de máquinas al fondo; midiendo el edificio una total superficie de 820 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al citado almacén con el despacho y sala de máquinas 460 metros y 35 decímetros cuadrados, y el corral con la cuadra, 160 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: frente o Este, con estación de la vía férrea de Valencia a Villanueva de Castellón, carretera o camino de entrada en medio; izquierda, entrando o Sur, don Rafael Ciurana Carst; derecha o Norte de doña Bárbara Juana Concepción y don Juan Domingo Pérez, y por espaldas u Oeste don Francisco Mari Hernández y don Francisco López Sobrevela.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, al tomo 530, libro 69 de Picasent folio 113 vuelto, finca número 3 189, inscripción novena.

Precio fijado en escritura de hipoteca a efectos de subasta de 3 138 000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moñer Muñoz, accidental.—El Secretario. 2.918 D.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 667 de 1984 autos de juicio, artículo 1.º de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra don Vicente Mora Vilar y otra, en reclamación de 10 245 898 pesetas, importe principal, más 3 318 606 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes, advirtiéndose que si la subasta tuviera que suspenderse el día señalado por motivos de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente 28 de septiembre, a la misma hora, sin necesidad de otro anuncio.

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación de cargas que haya unida a autos y éstos se hallan en la Secretaría del Juzgado en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas an-

teriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a la fabricación de barras, situado en Manises, con fachada al camino de Aidaya a Manises, compuesto de una casa vivienda, nave destinada a cuadras y obrador para instalación de un molino y depósitos de tierras y varias balsas. Superficie de 1.365 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 308, libro 28 de Manises, folio 198, finca 111 duplicado. Inscrición cuarta.

Tasada en siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

2. Vivienda en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, número 77, puerta número 1, superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente al tomo 49C, libro 344 de afueras, folio 38, finca 29.175, inscripción quinta.

Tasada en cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas.

3. Piso habitación, puerta número 2, del edificio en construcción (hoy terminado), en Valencia, vera de la calle de Cuarte, Gran Vía Fernando el Católico, número 79. Superficie de 134 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 439, libro 311 de afueras, folio 177, finca 26.730, inscripción cuarta.

Tasada en cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—12.444-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de las fincas especialmente hipotecadas que se describen en los edictos anunciando la primera publicados en «Heraldo de Aragón», del día 20 de marzo y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 11 y 14 de abril de 1984, consistentes en terreno de huerta en término de Gallur, partida Mejana, finca número 5.821, tasada en 25.500.000 pesetas, y nave industrial, finca 5.455-2, tasada en pesetas 60.000.000; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en esta subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, rigiendo en todo lo demás las condiciones que figuran en los edictos anunciando la primera.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 31 de la Ley Hipotecaria número 1.336 de 1983, a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor Peiré contra «Industrias Aragonésas del Embalaje, Sociedad Anónima» (INADESA).

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1984. El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—3.857-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de Gijón en juicio de faltas número 1.347 de 1983, sobre daños en accidente de tráfico, se cita al denunciado, Antonio Martín-Díaz, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio, en horas de las nueve cuarenta y cinco, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido la presente en Gijón a 25 de junio de 1984.—El Secretario.—9.078-E.

OCAÑA

Por la presente se cita al perjudicado Yaakoub Mohand, de cuarenta y ocho años de edad, casado, obrero, hijo de Yamna y Mahand, natural de Nador (Marruecos) y residente en Utrech (Holanda), con domicilio en calle Ondiep, 4 bis 5135-PL, número de pasaporte 556 913, para que el día 26 de julio próximo y horas de las once cuarenta de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 136/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 40/1983 previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 19 de junio de 1984.—El Secretario.—9.003-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédulas de citación

Por medio de la presente se cita a Albertina Rodríguez Godinhode, domiciliada últimamente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de que preste declaración, sea instruida del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en autos de juicio de faltas número 931/1984, se sigue el día 27 de julio y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a la arriba mencionada en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 25 de junio de 1984.—El Secretario.—9.002-E.

Por medio de la presente se cita a Cipriano López Sánchez, domiciliado últimamente en Islas Británicas, 6, de Fuenlabrada, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración en auto de juicio de faltas número 15/1983, que por lesiones en riña se sigue, el día 20 de julio y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado denunciado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 26 de junio de 1984.—El Secretario.—9.001-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MENDEZ MENDEZ, José; hijo de Fermín y de Esperanza, natural y vecino de Orense, calle Consejo, 24, especialista de máquinas, de veintifun años de edad, soltero, de estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 92 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera División Militar en Alcalá de Henares.—(1.295.)

ONA ENGUANG OYANA, Jesús; sargento primero de Infantería de Marina, natural de Ekoo (Nsors), Oyen, República de Guinea Ecuatorial, nacido el día 13 de marzo de 1940, con último domicilio en San Fernando (Cádiz), calle Gaspar Fernández de León, 2, 1.º D; procesado en causa número 28 de 1984 por abandono de destino.—(1.294);

WHITE, Peter, y RIGG, Michel súbditos británicos, con pasaportes British PP/963003C y PP/P319822C, respectivamente, músicos, que actúan contratados por las Fuerzas de los Estados Unidos en España para prestar sus servicios en clubes existentes en sus Bases contratadas por el Estado Español; procesados en causa número 38 de 1983 por ultraje a la Bandera Nacional.—(1.293.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.

Juzgados civiles

JIMENEZ MENDOZA, Jaime; hijo de Antonio y de Felicitas, nacido en Burgos el día 13 de enero de 1967, domiciliado en barriada «Juan XXIII», 3.ª manzana, 25, bajo; procesado en causa número 68 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Burgos.—(1.286.)